

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 6 de noviembre de 2017

RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL REFINANCIAMIENTO DE UNA PARTE DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,224'579,679.35 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO N° LXIII-245, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

La suscrita C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna, en mi carácter de Secretaria de Finanzas del Estado de Tamaulipas, mismo que acreditado mediante la presentación anexa en copia simple de la constancia de nombramiento y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar la Licitación Pública, de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las propuestas que se describen en el presente documento, fueron las que presentaron el menor costo financiero, siendo resultado del análisis de las propuestas presentadas el 3 de noviembre de 2017, fecha en que se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, obteniendo 14 (catorce) ofertas irrevocables.

Asimismo, hago constar que tras realizar el análisis comparativo de las condiciones contractuales de conformidad con los artículos 26 fracción IV y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las 5 (cinco) Ofertas Calificadas que se describen en el apartado I. presente documento, fueron las que presentaron la Tasa Efectiva más baja, que se traduce en el menor costo financiero.

I.A Información general del Financiamiento Licitado

Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple
Ente Público:	Estado de Tamaulipas
Monto Total del Financiamiento:	Hasta por la cantidad de \$10,224'579,679.35 (diez mil doscientos veinticuatro millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos 35/100 M.N.)
Plazo:	Hasta 25 años y no menor a 20 años.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable, TIIE a 28 días más sobretasa.

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas	
Gastos Adicionales:	A ofertar
Gastos Adicionales Contingentes:	A ofertar
Destino:	<p>El Monto Total del Financiamiento se destinará a cubrir los siguientes conceptos:</p> <p>Al Monto del Refinanciamiento, resultado de la suma de los saldos insolutos de los siguientes créditos:</p> <p>(a) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 8 de octubre de 2009 con Banco Mercantil de Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$6,000'000,000.00 (seis mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insóluto 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$5,489'073,671.01 (cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve millones setenta y tres mil seiscientos setenta y un pesos 01/100 M.N.).</p> <p>(b) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 10 de febrero de 2010, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insóluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$677'655,720.00 (seiscientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(c) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 17 de octubre de 2011, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insóluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$1,173'611,132.00 (un mil ciento setenta y tres millones seiscientos once mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.).</p>

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas

- (d) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 9 de diciembre de 2013, con Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por la cantidad de \$963'000,000.00 (novecientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$880'723,500.38 (ochocientos ochenta millones setecientos veintitrés mil quinientos pesos 38/100 M.N.).
- (e) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 5 de agosto de 2014, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por la cantidad de \$390'240,480.00 (trescientos noventa millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$318'026,474.01 (trescientos dieciocho millones veintiséis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 01/100 M.N.).
- (f) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 18 de agosto de 2014, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$537'000,000.00 (quinientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$473'156,540.00 (cuatrocientos setenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).
- (g) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 27 de mayo de 2015, con Banco HSBC

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

	<p>Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas</p> <p>México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$962,952,649.77 (novecientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 77/100 M.N.).</p> <p>La cantidad de hasta \$249,379,992.18 (doscientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 18/100 M.N.) que resulta de aplicar el 2.5% (dos punto cinco por ciento) al Monto del Refinanciamiento, deberá destinarse a la constitución de fondos de reservas, pago de primas, comisiones, honorarios de calificadores, asesores financieros y/o legales y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o instrumentación de las operaciones a que se refiere el Decreto de Autorización, incluyendo en su caso los gastos que se generen por la liquidación de los créditos objeto de refinanciamiento.</p>
Fuente de pago:	<p>Como fuente de pago del o los financiamientos que celebre el Estado para llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública estatal, así como, en su caso, de las Garantías Parciales, el Estado afectará al patrimonio del Fideicomiso, el derecho y los ingresos equivalentes hasta el 25% (veinticinco por ciento) de las participaciones, presentes y futuras, que correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los Municipios.</p>
Mecanismo de pago:	<p>Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago.</p>
Garantía:	<p>En su caso, garantía de pago oportuno hasta por el 10% (diez por ciento) del Monto del Refinanciamiento, en caso de que el proceso de licitación de la Garantía Parcial cuente con una Oferta Calificada Ganadora.</p>
Derivado:	<p>Cobertura de Tasa de Referencia, hasta una tasa máxima de 12% (doce por ciento), con duración de 24 meses.</p>

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas

Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia:	3 de noviembre de 2017.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28:	3 de noviembre de 2017.

I.B Información general la Garantía Parcial Licitada.

Tipo de Financiamiento:	Garantía de Pago Oportuno
Ente Público:	Estado de Tamaulipas
Monto Total de la Garantía Parcial:	Hasta por el 10% (diez por ciento) del Monto Total del Financiamiento, <i>en el entendido que, si del resultado del proceso, el Estado celebra dos o más créditos, se podrán celebrar tantas Garantías Parciales como créditos se celebren cuya Oferta de Crédito se hubiere vinculado a una Garantía Parcial.</i>
Plazo:	Con un plazo de disposición de hasta 25 (veinticinco) años, y con plazo de amortización de hasta 75 (setenta y cinco) meses adicionales al plazo de disposición. Estos plazos se ajustarán en función de los plazos de la obligación garantizada.
Tipo de Tasa de Interés:	Variable, TIIE a 28 días más sobretasa.
Otras características	Operación constitutiva de deuda pública; irrevocable, incondicional y revolvente; y pagadera en pesos y dentro de territorio nacional.
Gastos Adicionales:	A ofertar
Gastos Adicionales Contingentes:	A ofertar

II. Instituciones financieras convocadas.

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas

Todas las instituciones de crédito, públicas y privadas, mediante convocatoria publicada el 28 de septiembre de 2017 en la página oficial de internet de la Secretaría y el 29 de septiembre en el periódico de circulación nacional "Reforma".

Total de Instituciones Participantes y calificación de Ofertas recibidas

Nombre	Funcionario Facultado (Firma de la Propuesta)	Presentación de Oferta	Calificación
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Hugo Mauricio González Rodríguez/Zeferino Alvarado Pérez	Presentó 3 Ofertas	Aceptación-Oferta Calificada
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Arturo Herbert Alfaro	Presentó 1 Oferta	Rechazo- Oferta descalificada
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	Juan José Ramírez de los Santos/Nicolás Rodríguez Flores	Presentó 1 Oferta	Aceptación-Oferta Calificada
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Roberto Aranda Gallegos/Irene Guadalupe Peña Adame	Presentó 4 Ofertas	Aceptación-Oferta Calificada
BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	José Gabriel Montero Pérez/Candelario Cedillo Contreras	Presentó 1 Oferta	Aceptación-Oferta Calificada
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	Francisco Silva Licea	Presentó 3 Ofertas	Rechazo- Ofertas descalificadas
HSBC México, S.A., Institución de Banca	Ramiro Guajardo Silva/Mario Alberto	Presentó 1 Oferta	Rechazo- Oferta

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas

Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Campuzano Aguirre	descalificada
---------------------------------	-------------------	---------------

III.A Comparativo de Ofertas Irrevocables de Crédito recibidas (Se incluyen al final los datos de las ofertas descalificadas).

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Santander	Financiamiento de Largo Plazo sin GPO	\$1,000,000,000.00	TIIE ₂₈	0.57	7305	Sin gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3000%	8.21	1.0486
Santander	Financiamiento de Largo Plazo sin GPO	\$1,000,000,000.00	TIIE ₂₈	0.75	7305	Sin gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3000%	8.39	1.0639
Santander	Financiamiento de Largo Plazo sin GPO	\$1,000,000,000.00	TIIE ₂₈	1.00	7305	Sin gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3000%	8.64	1.0852
Banamex	Financiamiento de Largo Plazo sin GPO	\$1,500,000,000.00	TIIE ₂₈	0.40	7300	Sin gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3000%	8.05	1.0340
Banorte	Financiamiento de Largo Plazo sin GPO	\$5,461,000,000.00	TIIE ₂₈	0.51	7300	Sin gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3000%	8.15	1.0433
Banorte	Financiamiento	\$1,539,000,000.00	TIIE ₂₈	0.65	7300	Sin	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3000%	8.29	1.0552

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas

	de Largo Plazo sin GPO																		
BBVA Bancomer	Financiamiento de Largo Plazo sin GPO	\$3,600,000,000.00	TIIIE ₂₈	0.70	7300	Sin gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3000%	8.34	1.0595						
Banorte	Financiamiento de Largo Plazo con GPO	\$5,461,000,000.00	TIIIE ₂₈	0.46	7300	Sin gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3000%			Se declaró desierto el proceso de selección de Garantía Parcial					
Banorte	Financiamiento de Largo Plazo con GPO	\$1,539,000,000.00	TIIIE ₂₈	0.60	7300	Sin gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3000%			Se declaró desierto el proceso de selección de Garantía Parcial					
Bansi	Financiamiento de Largo Plazo sin GPO	\$500,000,000.00	TIIIE ₂₈	1.45	9125	Sin gracia	Comisión por Apertura: 0.45% Comisión por Anualidad Anticipada: 0.50%	No aplica	Comisión por Pago Anticipado: 0.25% por cada año faltante del crédito, durante los primeros cinco años de vigencia del crédito.	Mensual	1.3000%			Oferta descalificada. No aplica.					
Banobras	Financiamiento	\$4,000,000,000.00	TIIIE ₂₈	0.75	7300	Sin	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3000%			Oferta descalificada.					

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas

	de Largo Plazo sin GPO				gracia							
Banobras	Financiamiento de Largo Plazo sin GPO	\$2,000,000,000.00	TIIIE ₂₈	1.00	7300	Sin gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3000%	Oferta descalificada. No aplica.
Banobras	Financiamiento de Largo Plazo sin GPO	\$4,124,827,682.48	TIIIE ₂₈	1.20	9125	Sin gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3000%	Oferta descalificada. No aplica.
HSBC	Financiamiento de Largo Plazo sin GPO	\$500,000.00	TIIIE ₂₈	1.48	9125	Sin gracia	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3000%	Oferta descalificada. No aplica.

III.B Comparativo de Ofertas Irrevocables de Garantía Parcial recibidas:

No se recibió ninguna, razón por la cual se declaró desierto el proceso de licitación de la Garantía Parcial y, en consecuencia y en cumplimiento a las Bases de Licitación, las Ofertas de Crédito vinculadas a Garantías Parciales no serán consideradas para el análisis del menor costo financiero y la determinación de las Ofertas Ganadoras.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las Ofertas Ganadoras son las siguientes:

IV. Ofertas Ganadoras

IV.1 Oferta Ganadora con la menor Tasa Efectiva. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex

Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple.
Ente Público:	Gobierno del Estado de Tamaulipas.
Monto del Financiamiento sin GPO:	Por la cantidad de hasta MXN\$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas	
Plazo (años y días):	20 años (equivalentes a 7300 días).
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa de Referencia (TIE ₂₈) más sobretasa aplicable.
Sobretasa AA+:	0.40 puntos porcentuales.
Gastos Adicionales:	No aplican.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplican.
Destino:	<p>El Monto Total del Financiamiento se destinará a cubrir los siguientes conceptos:</p> <p>Al Monto del Refinanciamiento, resultado de la suma de los saldos insolutos de los siguientes créditos:</p> <p>(a) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 8 de octubre de 2009 con Banco Mercantil de Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$6,000'000,000.00 (seis mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$5,489'073,671.01 (cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve millones setenta y tres mil seiscientos setenta y un pesos 01/100 M.N.).</p> <p>(b) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 10 de febrero de 2010, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$677'655,720.00 (seiscientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(c) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 17 de octubre de 2011, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la</p>

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas	
	<p>cantidad de \$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$1,173'611,132.00 (un mil ciento setenta y tres millones seiscientos once mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.)</p> <p>(d) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 9 de diciembre de 2013, con Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por la cantidad de \$963'000,000.00 (novecientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$880'723,500.38 (ochocientos ochenta millones setecientos veintitrés mil quinientos pesos 38/100 M.N.).</p> <p>(e) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 5 de agosto de 2014, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por la cantidad de \$390'240,480.00 (trescientos noventa millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$318'026,474.01 (trescientos dieciocho millones veintiséis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 01/100 M.N.).</p> <p>(f) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 18 de agosto de 2014, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$537'000,000.00 (quinientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$473'156,540.00 (cuatrocientos setenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil quinientos cuarenta pesos</p>

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

<p>Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas</p>	<p>00/100 M.N.).</p> <p>(g) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 27 de mayo de 2015, con Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$962,952,649.77 (novecientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 77/100 M.N.).</p> <p>La cantidad de hasta \$249,379,992.18 (doscientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 18/100 M.N.) que resulta de aplicar el 2.5% (dos punto cinco por ciento) al Monto del Refinanciamiento, deberá destinarse a la constitución de fondos de reservas, pago de primas, comisiones, honorarios de calificadores, asesores financieros y/o legales y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o instrumentación de las operaciones a que se refiere el Decreto de Autorización, incluyendo en su caso los gastos que se generen por la liquidación de los créditos objeto de refinanciamiento.</p> <p>Fuente de pago: El derecho y los ingresos de hasta el 3.67% (tres punto sesenta y siete por ciento) de las participaciones, presentes y futuras, que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que corresponden a los Municipios e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos, contribuciones e ingresos provenientes de la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación y/o cualquier otra unidad administrativa que la sustituya en estas funciones, en favor del Estado que, eventualmente las sustituyan y/o complementen por cualquier causa.</p>
---	--

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas

Mecanismo de pago:	Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago.
Garantía:	No aplica.
Derivado:	Cobertura de Tasa de Referencia, hasta una tasa máxima de 12% (doce por ciento), con duración de 24 meses.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia:	3 de noviembre de 2017.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIIE 28:	3 de noviembre de 2017.

IV.2 Oferta Ganadora con la menor Tasa Efectiva. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Oferta 1

Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple
Ente Público:	Gobierno del Estado de Tamaulipas
Monto del Financiamiento sin GPO:	Por la cantidad de hasta MXN\$5,461'000,000.00 (cinco mil cuatrocientos sesenta y un millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo (años y días):	20 años (equivalentes a 7300 días)
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa de Referencia (TIIIE ₂₈) más sobretasa aplicable
Sobretasa AA+:	0.51 puntos porcentuales
Gastos Adicionales:	No aplican
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplican

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

<p>Destino:</p>	<p>Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas</p> <p>El Monto Total del Financiamiento se destinará a cubrir los siguientes conceptos:</p> <p>Al Monto del Refinanciamiento, resultado de la suma de los saldos insolutos de los siguientes créditos:</p> <p>(a) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 8 de octubre de 2009 con Banco Mercantil de Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$6,000'000,000.00 (seis mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$5,489'073,671.01 (cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve millones setenta y tres mil seiscientos setenta y un pesos 01/100 M.N.).</p> <p>(b) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 10 de febrero de 2010, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$677'655,720.00 (seiscientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(c) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 17 de octubre de 2011, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$1,173'611,132.00 (un mil ciento setenta y tres millones seiscientos once mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(d) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 9 de diciembre de 2013, con Banco</p>
-----------------	---

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

<p>Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas</p>	<p>Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por la cantidad de \$963'000,000.00 (novecientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$880'723,500.38 (ochocientos ochenta millones setecientos veintitrés mil quinientos pesos 38/100 M.N.).</p> <p>(e) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 5 de agosto de 2014, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por la cantidad de \$390'240,480.00 (trescientos noventa millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$318'026,474.01 (trescientos dieciocho millones veintiséis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 01/100 M.N.).</p> <p>(f) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 18 de agosto de 2014, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$537'000,000.00 (quinientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$473'156,540.00 (cuatrocientos setenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(g) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 27 de mayo de 2015, con Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de</p>
---	---

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

<p>Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas</p> <p>septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$962,952,649.77 (novecientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 77/100 M.N.).</p> <p>La cantidad de hasta \$249,379,992.18 (doscientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 18/100 M.N.) que resulta de aplicar el 2.5% (dos punto cinco por ciento) al Monto del Refinanciamiento, deberá destinarse a la constitución de fondos de reservas, pago de primas, comisiones, honorarios de calificadores, asesores financieros y/o legales y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o instrumentación de las operaciones a que se refiere el Decreto de Autorización, incluyendo en su caso los gastos que se generen por la liquidación de los créditos objeto de refinanciamiento.</p>	<p>Fuente de pago:</p> <p>El derecho y los ingresos de hasta el 13.35% (trece punto treinta y cinco por ciento) de las participaciones, presentes y futuras, que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que corresponden a los Municipios e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos, contribuciones e ingresos provenientes de la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación y/o cualquier otra unidad administrativa que la sustituya en estas funciones, en favor del Estado que, eventualmente las sustituyan y/o complementen por cualquier causa.</p> <p>Mecanismo de pago:</p> <p>Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago</p> <p>Garantía:</p> <p>No aplica</p> <p>Derivado:</p> <p>Cobertura de Tasa de Referencia, hasta una tasa máxima de 12% (doce por ciento), con duración de 24 meses.</p> <p>Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia:</p> <p>3 de noviembre de 2017.</p> <p>Fecha de consulta de la</p> <p>3 de noviembre de 2017.</p>
--	--

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas

<p>curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIIE 28:</p>
--

IV.3 Oferta Ganadora con la menor Tasa Efectiva. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Oferta 1

Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple
Ente Público:	Gobierno del Estado de Tamaulipas
Monto del Financiamiento sin GPO:	Por la cantidad de hasta MXN\$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo (años y días):	20 años (equivalentes a 7305 días)
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa de Referencia (TIIIE ₂₈) más sobretasa aplicable
Sobretasa AA+:	0.57 puntos porcentuales
Gastos Adicionales:	No aplican
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplican
Destino:	<p>El Monto Total del Financiamiento se destinará a cubrir los siguientes conceptos:</p> <p>Al Monto del Refinanciamiento, resultado de la suma de los saldos insolutos de los siguientes créditos:</p> <p>(a) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 8 de octubre de 2009 con Banco Mercantil de Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$6,000'000,000.00 (seis mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insóluto 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$5,489'073,671.01 (cinco mil cuatrocientos</p>

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

<p>Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas</p>	<p>ochenta y nueve millones setenta y tres mil seiscientos setenta y un pesos 01/100 M.N.).</p> <p>(b) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 10 de febrero de 2010, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$677'655,720.00 (seiscientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(c) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 17 de octubre de 2011, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$1,173'611,132.00 (un mil ciento setenta y tres millones seiscientos once mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(d) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 9 de diciembre de 2013, con Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por la cantidad de \$963'000,000.00 (novecientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$880'723,500.38 (ochocientos ochenta millones setecientos veintitrés mil quinientos pesos 38/100 M.N.).</p> <p>(e) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 5 de agosto de 2014, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por la cantidad de</p>
---	--

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

<p>Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas</p>	<p>\$390'240,480.00 (trescientos noventa millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$318'026,474.01 (trescientos dieciocho millones veintiséis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 01/100 M.N.).</p> <p>(f) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 18 de agosto de 2014, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$537'000,000.00 (quinientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$473'156,540.00 (cuatrocientos setenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(g) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 27 de mayo de 2015, con Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$962,952,649.77 (novecientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 77/100 M.N.).</p> <p>La cantidad de hasta \$249,379,992.18 (doscientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 18/100 M.N.) que resulta de aplicar el 2.5% (dos punto cinco por ciento) al Monto del Refinanciamiento, deberá destinarse a la constitución de fondos de reservas, pago de primas, comisiones, honorarios de calificadores, asesores financieros y/o legales y,</p>
---	---

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas	
en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o instrumentación de las operaciones a que se refiere el Decreto de Autorización, incluyendo en su caso los gastos que se generen por la liquidación de los créditos objeto de refinanciamiento.	
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos de hasta el 2.45% (dos punto cuarenta y cinco por ciento) de las participaciones, presentes y futuras, que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que corresponden a los Municipios e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos, contribuciones e ingresos provenientes de la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación y/o cualquier otra unidad administrativa que la sustituya en estas funciones, en favor del Estado que, eventualmente las sustituyan y/o complementen por cualquier causa.
Mecanismo de pago:	Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago.
Garantía:	No aplica.
Derivado:	Cobertura de Tasa de Referencia, hasta una tasa máxima de 12% (doce por ciento), con duración de 24 meses.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia:	3 de noviembre de 2017.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28:	3 de noviembre de 2017.

IV.4 Oferta Ganadora con la menor Tasa Efectiva. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Oferta 4

Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple.
-------------------------	-----------------

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas

Ente Público:	Gobierno del Estado de Tamaulipas.
Monto del Financiamiento sin GPO:	Por la cantidad de hasta MXN\$1,539'000,000.00 (un mil quinientos treinta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo (años y días):	20 años (equivalentes a 7300 días).
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa de Referencia (TIE ₂₈) más sobretasa aplicable.
Sobretasa AA+:	0.65 puntos porcentuales.
Gastos Adicionales:	No aplican.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplican.
Destino:	<p>El Monto Total del Financiamiento se destinará a cubrir los siguientes conceptos:</p> <p>Al Monto del Refinanciamiento, resultado de la suma de los saldos insolutos de los siguientes créditos:</p> <p>(a) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 8 de octubre de 2009 con Banco Mercantil de Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$6,000'000,000.00 (seis mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insóluto 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$5,489'073,671.01 (cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve millones setenta y tres mil seiscientos setenta y un pesos 01/100 M.N.).</p> <p>(b) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 10 de febrero de 2010, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insóluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$677'655,720.00 (seiscientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).</p>

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas	
	<p>(c) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 17 de octubre de 2011, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$1,173'611,132.00 (un mil ciento setenta y tres millones seiscientos once mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.)</p> <p>(d) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 9 de diciembre de 2013, con Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por la cantidad de \$963'000,000.00 (novecientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$880'723,500.38 (ochocientos ochenta millones setecientos veintitrés mil quinientos pesos 38/100 M.N.).</p> <p>(e) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 5 de agosto de 2014, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por la cantidad de \$390'240,480.00 (trescientos noventa millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$318'026,474.01 (trescientos dieciocho millones veintiséis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 01/100 M.N.).</p> <p>(f) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 18 de agosto de 2014, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$537'000,000.00 (quinientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo</p>

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

<p>Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas</p> <p>saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$473'156,540.00 (cuatrocientos setenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(g) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 27 de mayo de 2015, con Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$962,952,649.77 (novecientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 77/100 M.N.).</p> <p>La cantidad de hasta \$249,379,992.18 (doscientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 18/100 M.N.) que resulta de aplicar el 2.5% (dos punto cinco por ciento) al Monto del Refinanciamiento, deberá destinarse a la constitución de fondos de reservas, pago de primas, comisiones, honorarios de calificadores, asesores financieros y/o legales y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o instrumentación de las operaciones a que se refiere el Decreto de Autorización, incluyendo en su caso los gastos que se generen por la liquidación de los créditos objeto de refinanciamiento.</p>	<p>Fuente de pago:</p> <p>El derecho y los ingresos de hasta el 3.76% (tres punto setenta y seis por ciento) de las participaciones, presentes y futuras, que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que corresponden a los Municipios e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos, contribuciones e ingresos provenientes de la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación y/o cualquier</p>
---	--

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas	
	otra unidad administrativa que la sustituya en estas funciones, en favor del Estado que, eventualmente las sustituyan y/o complementen por cualquier causa.
Mecanismo de pago:	Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago.
Garantía:	No aplica.
Derivado:	Cobertura de Tasa de Referencia, hasta una tasa máxima de 12% (doce por ciento), con duración de 24 meses.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia:	3 de noviembre de 2017.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28:	3 de noviembre de 2017.

IV.5 Oferta Ganadora con la menor Tasa Efectiva. BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple,

Grupo Financiero BBVA Bancomer

Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple.
Ente Público:	Gobierno del Estado de Tamaulipas.
Monto del Financiamiento sin GPO:	Por la cantidad de hasta MXN\$724'579,679.35 (setecientos veinticuatro millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve mil pesos 35/100 M.N.)
Plazo (años y días):	20 años (equivalentes a 7300 días).
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa de Referencia (TIIE ₂₈) más sobretasa aplicable.
Sobretasa AA+:	0.70 puntos porcentuales.
Gastos Adicionales:	No aplican.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplican.

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

<p>Destino:</p>	<p>Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas</p> <p>El Monto Total del Financiamiento se destinará a cubrir los siguientes conceptos:</p> <p>Al Monto del Refinanciamiento, resultado de la suma de los saldos insolutos de los siguientes créditos:</p> <p>(a) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 8 de octubre de 2009 con Banco Mercantil de Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$6,000'000,000.00 (seis mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insóluto 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$5,489'073,671.01 (cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve millones setenta y tres mil seiscientos setenta y un pesos 01/100 M.N.).</p> <p>(b) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 10 de febrero de 2010, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insóluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$677'655,720.00 (seiscientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(c) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 17 de octubre de 2011, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insóluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$1,173'611,132.00 (un mil ciento setenta y tres millones seiscientos once mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(d) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 9 de diciembre de 2013, con Banco</p>
-----------------	---

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

<p>Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas</p>	<p>Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por la cantidad de \$963'000,000.00 (novecientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$880'723,500.38 (ochocientos ochenta millones setecientos veintitrés mil quinientos pesos 38/100 M.N.).</p> <p>(e) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 5 de agosto de 2014, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por la cantidad de \$390'240,480.00 (trescientos noventa millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$318'026,474.01 (trescientos dieciocho millones veintiséis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 01/100 M.N.).</p> <p>(f) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 18 de agosto de 2014, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por la cantidad de \$537'000,000.00 (quinientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$473'156,540.00 (cuatrocientos setenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(g) Contrato de apertura de crédito simple celebrado el 27 de mayo de 2015, con Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 30 de</p>
---	---

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

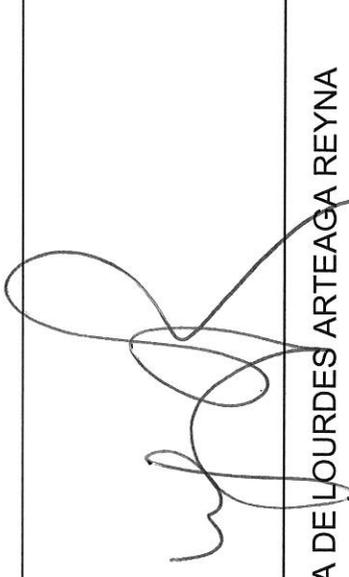
<p>Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas</p>	
	<p>septiembre de 2017, ascendía a la cantidad de \$962,952,649.77 (novecientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 77/100 M.N.).</p> <p>La cantidad de hasta \$249,379,992.18 (doscientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 18/100 M.N.) que resulta de aplicar el 2.5% (dos punto cinco por ciento) al Monto del Refinanciamiento, deberá destinarse a la constitución de fondos de reservas, pago de primas, comisiones, honorarios de calificadores, asesores financieros y/o legales y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o instrumentación de las operaciones a que se refiere el Decreto de Autorización, incluyendo en su caso los gastos que se generen por la liquidación de los créditos objeto de refinanciamiento.</p>
<p>Fuente de pago:</p>	<p>El derecho y los ingresos de hasta el 1.77% (uno punto setenta y siete por ciento) de las participaciones, presentes y futuras, que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que corresponden a los Municipios e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos, contribuciones e ingresos provenientes de la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación y/o cualquier otra unidad administrativa que la sustituya en estas funciones, en favor del Estado que, eventualmente las sustituyan y/o complementen por cualquier causa.</p>
<p>Mecanismo de pago:</p>	<p>Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago.</p>
<p>Garantía:</p>	<p>No aplica</p>
<p>Derivado:</p>	<p>Cobertura de Tasa de Referencia, hasta una tasa máxima de 12% (doce por ciento), con duración de 24 meses.</p>
<p>Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia:</p>	<p>3 de noviembre de 2017.</p>

Anexo A

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Licitación pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas

Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28:	3 de noviembre de 2017.
--	-------------------------



C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA
SECRETARIA DE FINANZAS

Se adjuntan como parte integrante del presente las 14 ofertas irrevocables de financiamiento, así como la respuesta de la institución financiera que decidió no presentar oferta en esta licitación pública, en los términos de los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.